

AB. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
Notario Público Titular del
Cantón Guayaquil



1 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y**
2 **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS**
3 **SOCIALES DE LA COMPAÑIA**
4 **PLASTICOS TROPICALES PLASTRO**
5 **S.A.-----**

6 -----
7 **Por: s/. 500'000.000,00.----**
8 -----

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
10 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, hoy veinte de Julio de mil novecientos
12 noventa y ocho, ante mi, Abogado MARIO BAQUERIZO
13 GONZÁLEZ, Notario Público Titular Vigésimo Tercero
14 de éste Cantón, comparece el señor ESTEBAN SIMON
15 SAMAN, quien declara ser ecuatoriano, de estado
16 civil soltero, de profesión Ejecutivo, en su
17 calidad de Gerente de la Compañia PLASTICOS
18 TROPICALES PLASTRO S.A., según consta del
19 nombramiento que se adjunta como documento
20 habilitante.- El compareciente es mayor de edad,
21 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
22 contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien
23 instruido en el objeto y resultado de esta
24 escritura, a la que procede con amplia y entera
25 libertad, para su otorgamiento me presenta la
26 minuta que es del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR
27 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
28 cargo, sírvase incorporar una del tenor siguiente:

Mario Baquerizo González
Notario Público Titular del Cantón

1 PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a otorgar la
2 presente escritura, el señor ESTEBAN SIMON SAMAN,
3 en calidad de Gerente, y representante legal de la
4 Compañía PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A.,
5 debidamente autorizado por la Junta General de
6 Accionistas del dos de Junio de mil novecientos
7 noventa y ocho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La
8 Compañía PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A., fue
9 constituida con un capital de CINCO MILLONES DE
10 SUCRES, mediante escritura pública celebrada ante
11 el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado
12 Juan de Dios Miño Frías, el once de Agosto de mil
13 novecientos ochenta y seis, debidamente aprobada
14 por la Intendencia de Compañías, e inscrita en el
15 Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de
16 Octubre de mil novecientos ochenta y seis. B)
17 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
18 del cantón Guayaquil, el cuatro de Junio de mil
19 novecientos noventa y siete la Compañía PLASTICOS
20 TROPICALES PLASTRO S.A., aumentó su capital en CIEN
21 MILLONES DE 00/100 SUCRES escritura que se
22 encuentra inscrita en el Registro Mercantil de
23 Guayaquil, el veintisiete de Octubre de mil
24 novecientos noventa y siete. C) Mediante escritura
25 pública otorgada ante la Notaria Novena del cantón
26 Guayaquil, el veintiséis de Noviembre de mil
27 novecientos noventa y siete, la Compañía PLASTICOS
28 TROPICALES PLASTRO S.A., aumentó su capital en

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A.

En Guayaquil, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho, a las 17H00, en el local social ubicado en el Kilometro once y medio de la vía Daule, se reunieron en Junta General de accionistas de la compañía **PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A.** los señores:

INLOSA C.A., representada legalmente por su Gerente General Señor Otton Coello Andrade, dueño de OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA, acciones de \$/ 10.000.00 cada una de ellas

INMOBILIARIA ESXASIM S.A. representada legalmente y en forma conjunta por su Presidente el señor Héctor Gomez Gómez y por el Gerente el señor Otton Coello Andrade, dueña de OCHO MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE, acciones de \$/ 10.000.00 cada una de ellas.

SIMOSA C.A., representada legalmente por su Presidente señor Otton Coello Andrade, dueño de OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA, acciones de \$/ 10.000.00 cada una de ellas.

IMPREDI S.A. representada legalmente por su Presidente señor Maen Castro Piloso, dueña de OCHO MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO, acciones de \$/ 10.000.00 cada una de ellas

INMOBILIARIA NEINMOSA S.A., representada legalmente por su Gerente señor Maen Castro Piloso, dueña de OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA, acciones de \$/ 10.000.00 cada una de ellas.

INMOBILIARIA FIVALCA S.A., representada legalmente por su Presidente señor Héctor Gómez Gómez, dueña de OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA, acciones de \$/ 10.000.00 cada una de ellas

Consecuentemente estaba reunida la totalidad del capital social que es de \$/ 500.000.000,00 dividida en 50.000 acciones nominativas y ordinarias de \$/ 10.000.00 cada una de ellas

Preside la sesión el Presidente de la compañía Señor Jaime Simon Isaias, y actúa de Secretario el Gerente señor Esteban Simon Saman, quien elaboro la listas de accionistas concurrentes acciones representada por ellos y comprobo que, efectivamente estaba representada la totalidad del capital.

Por unanimidad los accionistas resolvieron sesionar en este instante.

Por unanimidad los accionistas resolvieron que esta sesión tiene por objeto conocer y resolver los siguientes puntos.

1.- Fijación del capital Autorizado de la compañía, de acuerdo a las últimas reformas a la Ley de compañías, contenidas a la nueva ley de Mercado de valores. 2.- Aumento de Capital social suscrito de la compañía: 3.- Emisión y suscripción de cincuenta mil nuevas acciones de diez mil cada una de ellas con motivo del aumento de capital suscrito. 4.- Suscripción, forma de pago y cualquier otro detalle relativo al aumento de capital suscrito. 5.- Reforma del estatuto de la sociedad, en especial al artículo relativo al capital de acuerdo a las últimas reformas legales contenidas en la Ley de Mercado de valores. 6.- Autorización a los representantes legales de la compañía para que, cualquiera de ellos suscriba la

escritura de Reforma de Estatutos por fijación del capital autorizado y Aumento de capital suscrito de la sociedad.

Inmediatamente, la Junta General pasa a resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, y por unanimidad resuelve los siguientes:

A) De conformidad con las últimas reformas a la Ley de Compañías, contenidas en la nueva Ley de Mercado de valores, se fija el capital Autorizado en la suma de DOS MIL MILLONES DE SUCRES.

B) Consecuentemente y en vista del monto del capital autorizado fijado en esta sesión, se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES más, dando un total de MIL MILLONES DE SUCRES.

C) En vista del aumento de capital suscrito, acordado en esta sesión, se emitirán CINCUENTA MIL, nuevas acciones de diez mil sucres cada una.

D) En cuanto a la suscripción y forma de pago del aumento de capital suscrito de la compañía, por QUINIENTOS MILLONES de sucres a lo cual los accionistas por unanimidad, resolvieron hacer lo por compensación de crédito asignándole a los accionistas los siguientes valores:

- A la accionista **INLOSA C.A.**, le corresponde S/84.160.000,00 de sucres equivalente a 8.416 acciones de S/10.000,00 cada una de ellas

- A la compañía **INMOBILIARIA ESXASIM S.A.**, le corresponde S/81.680.000,00 de sucres equivalente a 8.168 acciones de S/10.000,00 cada una de ellas.

- A la compañía **SIMOSA C.A.**, le corresponden S/84.160.000,00 de sucres equivalente a 8.416 acciones de 10.000,00 cada una de ellas.

- A la compañía **IMPREDI S.A.**, le corresponden S/81.690.000,00 de sucres, equivalente a 8.169 acciones de 10.000,00 cada una de ellas

- A la compañía **INMOBILIARIA NEINMOSA S.A.**, le corresponden S/84.160.000,00 de sucres, equivalente a 8.416 acciones de S/10.000,00 de sucres cada una de ellas.

- A la compañía **INMOBILIARIA FIVALCA S.A.**, le corresponden S/84.150.000,00 de sucres, equivalente a 8.415 acciones de S/10.000,00 cada una de ellas.

Consecuentemente la Junta General declaró que el Aumento de capital suscrito y pagado en su totalidad, por lo que dicho capital suscrito y pagado de la sociedad será de ahora en adelante, de S/1.000.000.000,00 de sucres.

Los accionistas ratifican las entregas de dinero efectuadas por los aportes los mismos que no han generado interés, ni beneficio especial.

E) En cuanto a la reforma del estatuto con motivo de la fijación del capital autorizado y aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, la Junta General por unanimidad resolvió reformar el artículo Quinto del Estatuto Social el mismo que dirá de ahora en adelante lo siguiente: **ARTICULO QUINTO:** El capital Autorizado de la compañía es de DOS MIL MILLONES DE SUCRES. (S/2.000.000.000,00) dividido en DOSCIENTAS MIL (200.000) Acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una.

El capital suscrito de la compañía es de MIL MILLONES DE sucres

(\$71.000.000.000.00) dividido en CIEN MIL acciones de diez mil sucres cada una, numeradas desde la 00001 hasta la 100.000 inclusive.

Finalmente la Junta General autorizo al Presidente y al Gerente de la compañía, para que cualquiera de ellos indistintamente, o ambos si desearan actuar en forma conjunta suscriba la escritura pública de Reforma y estatutos por filiación del capital autorizado de la Superintendencia de la compañía el siguiente aumento de capital suscrito aquí acordado.

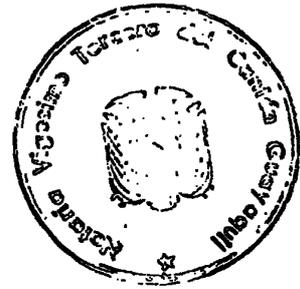
Con lo tratado y resuelto termino la sesión y se redacto esta acta a las 18:30 que fue leida a los concurrentes y firmada por ellos en señal de conformidad. f) **INLOSA C.A.** representada legalmente por su Gerente General el Señor Otton Coello Andrade: f) **INMOBILIARIA ESXASIM S.A.** representada legalmente y en forma conjunta por el Presidente señor Héctor Gómez Gómez y su Gerente Señor Otton Coello Andrade: f) **SIMOSA C.A.** representado legamente por su Presidente el Señor Otton Coello Andrade: f) **INMOBILIARIA NEINMOSA S.A.** representada legalmente por se Gerente Señor Maen Castro Piloso: f) **INMOBILIARIA FIVALCA S.A.** representada legalmente por su Presidente el señor Héctor Gómez Gómez. **IMPREDI S.A.** representada legalmente por su Presidente señor Maen Castro Piloso.

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que se encuentra en el libro de Actas de la compañía, al que me remitire en caso de que fuera necesario.


ESTEBAN SIMÓN SAMAN
GERENTE
PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A.

PLASTICOS TROPICALES PLASTRO SOCIEDAD ANONIMA

Guayaquil, 19 de febrero de 1.997



Señor
ESTEBAN SIMON SAMAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A., en sesión celebrada el día de hoy lo designo a usted para el cargo de GERENTE de la compañía, por un periodo de cinco años, y en reemplazo del señor JAIME SIMON ISAIAS, quien renunciara al cargo:

Usted como Grente tendra a su cargo la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Actuando conjuntamente o separadamente con el Presidente.

PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A., se constituyo segun Escritura Publica otorgada por el Notario de Guayaquil, Dr. Juan de Dios Mino Frias, el 11 de Agosto de 1.986, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Octubre de 1.986

Así Mando Registrar el Secretario

Atentamente

XAVIER SIMON ISAIAS
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, 20 de Febrero de 1.997

Esteban Simon
ESTEBAN SIMON SAMAN



Se tomó nota de este Nomenclamiento a foja
69078 del Registro Mercantil de 1.996
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 18 de Marzo de 1997

LEON. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

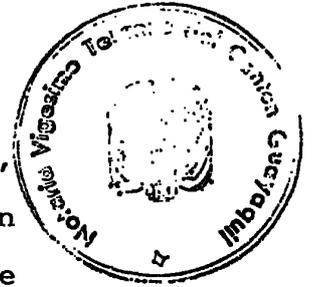
En la presente fecha queda inscrito el
Nomenclamiento de Gerente

Folio(s) 15, 120 / Registro Mercantil P
4272 Repertorio No. 7196

Se archivan los Comprobantes de pago por
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 18 de Marzo de 19

LEON. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

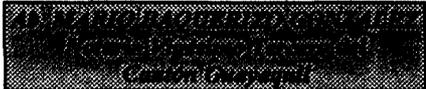


1 TRESIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES,
2 escritura que se encuentra debidamente inscrita en
3 el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete
4 de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- La
5 Junta General Ordinaria de Accionistas de la
6 Compañía **PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A.**,
7 celebrada el dos de Junio de mil novecientos
8 noventa y ocho resolvió lo siguiente: a) Aprobó
9 aumentar el capital y reformar de los estatutos de
10 acuerdo al acta de Junta General Ordinaria de
11 Accionistas que se acompaña.- **TERCERA:**
12 **DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el
13 Gerente de la Compañía, debidamente autorizado por
14 la Junta General de Accionistas del dos de Junio de
15 mil novecientos noventa y ocho, realiza las
16 siguientes declaraciones: a) Fijar el capital
17 autorizado de la Compañía en **DOS MIL MILLONES DE**
18 **SUCRES.** b) Declara aumentado el capital, en la
19 cantidad de **QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES** dividido
20 en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas
21 de Diez mil sucres cada una; y, c) Reformado el
22 Estatuto en su Artículo Quinto según consta en el
23 Acta de Junta General de Accionistas del dos de
24 Junio de mil novecientos noventa y ocho, que se
25 acompaña para que forma parte integrante de esta
26 escritura. Los accionistas suscriptores son de
27 nacionalidad ecuatoriana y se encuentran
28 domiciliados en ésta ciudad.- **CLAUSULA CUARTA:** El

56

Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

1 señor ESTEBAN SIMON SAMAN, representante legal de
2 la Compañía PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A.,
3 declara bajo juramento, el capital se encuentra
4 correctamente integrado de acuerdo a las
5 resoluciones adoptadas por los Accionistas de la
6 Junta General del dos de Junio de mil novecientos
7 noventa y ocho, y que ha sido pagado por
8 compensación de créditos. Que el estatuto social de
9 la Compañía se reforma en el siguiente sentido:
10 ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la
11 Compañía es de DOS MIL MILLONES DE SUCRES,
12 representado en doscientas mil acciones ordinarias
13 y nominativas de diez mil sucres cada una.- El
14 capital suscrito de la compañía es de MIL MILLONES
15 DE SUCRES, dividido en cien mil acciones de diez
16 mil sucres cada una de ellas, numeradas desde la
17 cero cero cero cero uno a cien mil inclusive.-
18 Usted señor Notario se servirá agregar las demás
19 formalidades que se requieran para la validez y
20 firmeza de la presente escritura.- Firmado Abogada
21 Yamel Romero Areco, registro número siete mil
22 novecientos ochenta y uno, del Colegio de Abogados
23 del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En
24 consecuencia el compareciente se ratifica en el
25 contenido de la minuta inserta la misma que
26 conforme a la Ley se eleva a escritura pública.-
27 Leída esta escritura de principio a fin por mi el
28 Notario en alta voz al compareciente, éste la



1 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de
2 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe. -

3

4 por la Compañía PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A.

5 RUC No. 0990832765001

6

7

00 07

8 *[Handwritten signature]*
9 Sr. ESTEBAN SIMON SAMAN.
10 C.C. No. 0900320045

11 C.V. No.

12

13

14

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

15 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R O

16 TESTIMONIO, QUE HUBRIGO, FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU

17 OTORGAMIENTO. -

18

19

20

21



[Handwritten signature]
Ab. Mario [unclear] González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

22

23

24

25

DILI-

26

27

28

GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número: 98-2-1-1- 0005712 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el siete de Diciembre de 1.998, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A.**, otorgada ante mi, el veinte de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Guayaquil, Diciembre veintiuno de 1998.-



RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** de que se ha tomado nota al margen de la matriz de II de Agosto de 1996; de lo dispuesto en la Resolución No. 98-2-1-1-0005712, de 7 de Diciembre de 1998, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos de la Compañía **PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede. Enmendado: 11, Agosto. valen.

Guayaquil, 4 de Febrero de 1999

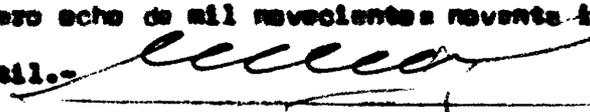


CERTIFICOS: Que con fecha de hoy y, en cumplimiento de la ordenación del Intendente de Guayaquil, se ha tomado nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A.**, otorgada ante mi, el veinte de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Guayaquil, Diciembre veintiuno de 1998.-

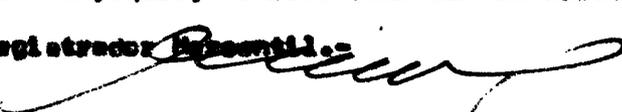
de en la Resolución número 98-2-1-1-0008712, dictada el 07 de Diciembre de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FUNDACION DE CAPITAL AUTORIZADO DE PLÁSTICOS TROPICALES PLASTRO S.A., AUMENTO DE CAPITAL SUJETO Y REFORMA DE ESTATUTOS de fojas 1.171 a 1.180, número 143 del Registro Industrial y anotada bajo el número 2.976 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con la disposición en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 676 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 20.347 del Registro Industrial de 1.986; 14.438 de igual Registro de 1.987; y, 2.114 de dicho Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

